

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de vejez anticipada por realizar trabajos pesados

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite a trabajadores y trabajadoras solicitar la pensión de vejez anticipada por trabajo pesado. Para aquello, deben cumplir los requisitos para poder acceder a un beneficio mensual, permanente y de por vida.

Los trabajos pesados aprobados oficialmente por el Instituto de Previsión Social (IPS) o la [Comisión Ergonómica Nacional](#) permiten rebajar entre uno y 10 años la edad para obtener una pensión de vejez.

La ley estipula que la rebaja de edad se calcula considerando factores físicos, mentales, ambientales y organizacionales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea**.

Debido a la contingencia generada por el [Coronavirus](#), este trámite se puede realizar de **forma remota** en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende.

Detalles

Se consideran trabajos pesados los que:

- Producen desgaste orgánico excepcional, por requerir un esfuerzo físico excesivo.
- Se realizan habitualmente a temperaturas excesivamente altas o bajas.
- Se llevan a cabo habitual e íntegramente de noche.
- Se realizan en forma subterránea o submarina.
- Se desarrollan en alturas superiores a los 4.000 metros sobre el nivel del mar.

A contar del 21 de agosto de 1995 este concepto se amplió a las actividades que aceleran el desgaste físico, intelectual o psíquico (provocando un envejecimiento precoz, aunque no generen una enfermedad profesional).

El trabajador afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) debe pagar un 1% adicional si la actividad que desempeña es calificada como trabajo pesado con una rebaja de 1 x 5; y un 2% adicional si la rebaja contemplada es de 2 x 5. El mismo porcentaje debe ser aportado por el empleador.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar trabajos pesados.
- Tener menos de 60 años (mujeres) y 65 años (hombres).
- Los y las imponentes del ex Servicio de Seguro Social (SSS) deben reunir 1.200 semanas de imposiciones, en cualquier régimen del antiguo sistema previsional.
- Los imponentes de las otras cajas del régimen antiguo de previsión deben registrar un mínimo de 23 años de imposiciones en otros regímenes previsionales, los que pueden ser completados en distintas instituciones.
- Registrar imposiciones en los períodos en que realizó actividades calificadas como trabajos pesados.
- Reunir un mínimo de cinco años de trabajos pesados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.
- Certificado de impositores.
- Estar inscrito o inscrita en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia.

Al fallecer, el o la causante genera pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios (que reúnan los requisitos).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Para trámite online:

1. Haga clic en "solicitar pensión".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "vejez anticipada", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

Importante. Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en estos horarios.
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN, y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

- Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
- Señale el motivo de su contacto: solicitar una pensión de vejez anticipada por realizar trabajos pesados.
- Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
- Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una pensión de vejez anticipada por realizar trabajos pesados.
4. Entregue los antecedentes requeridos. (Recibirá un comprobante de solicitud).
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión; si no se requiere más información, ésta podrá hacerse efectiva en un plazo de 49 días hábiles. La respuesta se enviará por correo certificado.

Consulte el estado del trámite:

Llamando al **101**, en horarios de 8:00 a 19:00 horas (lunes a jueves) y de 8:00 a 18:00 horas (viernes).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/5168-pension-de-vejez-anticipada-por-realizar-trabajos-pesados>